

FE DE ERRATA

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 5 DE 5 DE ENERO DE 2018, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 28439-B DE 5 DE ENERO DE 2018.

En la columna de Precio Máximo de Venta al por Menor por Kilogramo, en el renglón referente a las lentejas.

Dice:

Lentejas (todas las calidades)	N.A.	N.A.	15%
Calidad grado 2 o inferior	B/. 1.87	B/. 0.73	15%

Debe Decir

Lentejas (todas las calidades)	N.A.	N.A.	15%
Calidad grado 2 o inferior	B/. 1.61	B/. 0.73	15%